

1. Descripción del Negocio

COMPAÑÍA DE SERVICIO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN ROCA DURA HARDROCA CIA. LTDA., se constituyó jurídicamente mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003668, el 04 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre del 2009, No. 52, Tomo Primero. La entidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, Av. Unidad Nacional s/n y Cofanes, teléfono 062840232.

La Administración se encuentra evaluando varias alternativas que le permitan generar los ingresos necesarios para cubrir sus costos y gastos operativos y fortalecer su patrimonio, entre las cuales tenemos las siguientes: Redefinir sus políticas de comercialización; creación de nuevos negocios a fin de fortalecer el capital de trabajo.

2. Gestión del Riesgo Financiero

1) Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Compañía se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Compañía. La Compañía no emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por ejecutivos que tienen las habilidades, la experiencia y la supervisión apropiada con arreglo a las políticas aprobadas por la Compañía. La gerencia identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Compañía. La gerencia proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global.

2) Gestión de Capital

Los objetivos de la Compañía a la hora de gestionar el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha y así poder proporcionar rendimiento a los accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía no tiene que cumplir con requerimientos regulatorios de mantenimiento de capital tal como se conoce en la industria de servicios financieros.

3) Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros representa el importe estimado que la Compañía espera recibir o pagar para rescindir los contratos o acuerdos, teniendo en cuenta las tasas de interés actuales y precios.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Otras Inversiones

Corresponde al saldo del Banco: Diciembre 2016: Inversiones corrientes US \$ 400.00

4. Patrimonio Neto

Capital Social

La Compañía, al 31 de diciembre del 2016 tiene un capital accionario de 400 acciones ordinarias, pagadas en su totalidad y en circulación con un valor nominal de US\$1 por acción y con derecho a un voto por acción.

Diciembre 2016: Capital Suscrito US \$400,00

Situación Fiscal

A la fecha de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por la Compañía por el año 2016, está abierta a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Precios de Transferencia

De conformidad con las normas tributarias vigentes los contribuyentes que efectúen operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando la metodología estipulada en la Ley de Régimen Tributario Interno y tomando como referencia el principio de plena competencia. Cualquier efecto resultante se incluirá como una partida gravable en la determinación del impuesto a la renta corriente.

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013 se publicó la Resolución No NAC-DGERCGC13-00011 emitida por el Servicio de Rentas Internas mediante la cual establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000.000, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, así como estableció que los sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los US\$ 6'000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Dicha información deberá ser presentada dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta.

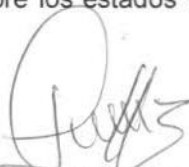
La Compañía, en el ejercicio fiscal 2016, no tiene transacciones con partes relacionadas del exterior.

5. Contingencia

La Compañía al iniciar sus actividades económicas en el mes de enero del 2016, no refleja contingencias que se podrían considerar de importancia hasta la fecha de elaboración de este documento.

6. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2016 y hasta la fecha de emisión de este informe (30 de marzo de 2017) no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.



Lic Elsi Vásquez
CPA-Contador